



RESOLUCIÓN No.

1014389

FECHA: 02 OCT 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0024-2026"**

La Secretaría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 9 De enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar, dio inicio al proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, INSTALACIÓN, ARMADO, UBICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS, INTERLOCUTORAS Y TIPO LABORATORIO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el presente proceso de contratación se fundamenta legalmente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, por ende, se requiere adelantar proceso de contratación bajo el objeto de: **"SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR – 0024- 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, INSTALACIÓN, ARMADO, UBICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS, INTERLOCUTORAS Y TIPO LABORATORIO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II Pagina Web www.colombiacompra.gov.co, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Siendo recibidas observaciones, que fueron resueltas y serán publicadas junto con el presente acto administrativo, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que la Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Cesar, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos fijando las referencias y requisitos que se cumplirá en la presente **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR – 0024- 2026**, de conformidad con los estudios previos elaborados y aprobados por la secretaria de Salud del Departamento del Cesar.

Que el contrato que se formalice de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR – 00024- 2026**, tendrá como objeto **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, INSTALACIÓN, ARMADO, UBICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS, INTERLOCUTORAS Y TIPO LABORATORIO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**..

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en este acto se publicara para consulta de los interesados en SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI – SGR – 0024- 2026**,

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No.

1014389

FECHA:

02 OCT 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0024-2026"**

Que la Secretaria General, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 1° "El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso" Ordena la apertura del proceso de Selección mediante Resolución, proceso que se desarrollará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - SGR - 0024- 2026.**

Que, podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades preceptuados el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9° de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. En caso que la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

Que dentro del término señalado en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 202, se estableció que este proceso podría ser limitado a Mipymes, que una vez presentadas y verificadas dichas solicitudes, se informa que el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - SGR - 0024-2026.**, se limitará sólo a esta clase de empresas domiciliadas en el Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar.

Se deja expresa constancia que presentaron las manifestaciones de interés las siguientes empresas:

TIPO DE PERSONA	RAZON SOCIAL /NOMBRE	NIT O CEDULA	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	TIPO
Jurídica	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901106530 - 7	Pequeña empresa	Valledupar	Municipal
Natural	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	12722247	Pequeña empresa	Valledupar	Municipal
Natural	SISTEMAS INTELIGENTES NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	771888461	Pequeña Empresa	Valledupar	Municipal
Jurídica	PRISMA DSV S.A.S	901448863- 1	Pequeña empresa	Valledupar	Municipal
Jurídica	HLA BUSINESS GROUP	901538922-4	Micro empresa	Valledupar	Municipal
Jurídica	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	804012595-9	Pequeña empresa	Bucaramanga	Nacional

P



RESOLUCIÓN No.

1014389

FECHA:

02 OCT 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0024-2026"**

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas dentro del término correspondiente y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial se ha estimado en la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS** " (\$149.670.981) INCLUIDO IVA. Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 893 de 28 de agosto de 2026 Por concepto de "Muebles del tipo utilizado en la oficina" expedido por la oficina de presupuesto del Departamento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - SGR - 0024- 2026.**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, INSTALACIÓN, ARMADO, UBICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS, INTERLOCUTORAS Y TIPO LABORATORIO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en el SECOP II, en el Resumen de Información del Proceso del Pliego Electrónico - SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivos que se publica con este acto administrativo de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI - SGR - 0024- 2026.**, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Que este proceso será Limitado a Mipymes Municipales, domiciliadas en el Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar

ARTICULO QUINTO: De conformidad con la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEXTO: La Administración Departamental velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designese el comité de evaluación de las propuestas, para el presente proceso contractual conformado de la siguiente manera:

- ❖ Secretaria de Salud del Dpto. del Cesar - Aspectos Técnicos y Evaluación de las ofertas.
- ❖ Secretaria de Hacienda Departamental - Aspectos Financieros:
- ❖ Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento - Aspectos Jurídicos

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

República de Colombia
Departamento del Cesar
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN No.

1014389

FECHA: 02 OCT 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0024-2026"**

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Maria Carolina Morales Fernandez
MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ

Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

02 OCT 2026

Deisy Paz
Proyectó: Secretaria General

SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0024-2026



Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia



contactenos@cesar.gov.co



605 5885602



Gobcesar



GobdelCesar